

ACTA DE SESIÓN N° 18-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 17:49 horas del día 20 de febrero de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien participa bajo modalidad virtual (artículo 25° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES).
- Señor Percy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud, quien participa bajo modalidad virtual (artículo 25° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES).
- Señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva de Sanipes.

Participó la Abg. Ana Lorena Prado Ríos en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo. Asimismo, asistió en calidad de invitados, el señor Luis Pitta Pereyra, asesor del Despacho del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, la Sra. Cedia Kuroiwa Pérez, Gerente General (e) de Sanipes y el señor Javier Alcántara Pasco, Jefe de la Oficina de Administración.

Bajo la presidencia del señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la decimooctava sesión ordinaria del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

1.1 Presentación de la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de Sanipes a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

1.2 Solicitud de aprobación de Convenio con FONDEPES.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

1.3 Carta remitida por el Gerente General de CERPER S.A.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

II. INFORMES

2.1 Informe de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la contratación del personal de Sanipes bajo cualquier modalidad de contratación desde el inicio de la gestión del Consejo Directivo en el año 2018 a la fecha.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.



2.2 Informe sobre solicitud de Adenda de Convenio N° 325-2015 y Convenio N° 374-2014 de INNOVATE.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

2.3 Informe de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes sobre la presencia de la enfermedad viral en truchas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

2.4 Informe de la Presidenta el requerimiento del Ministerio Público sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Sanipes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

III. PEDIDOS

3.1 El Presidente del Consejo Directivo solicitó a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, que en una próxima sesión del Consejo Directivo, la Ing. Luz Pisúa Gonzales, realice una exposición sobre su participación en la conferencia internacional en la ciudad de Addis Adeba – República Democrática Federal de Etiopía.

3.2 La representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicitó a la Oficina de Administración se expida un certificado que sirva para la Declaración Jurada de Ingresos e Impuesto a la Renta, en su calidad de miembro del Consejo Directivo.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 Informe sobre solicitud de Adenda del Convenio N° 374-2014 de INNOVATE y Convenio N° 325-2015 a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) y la Oficina de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Lic. Sheilla Baldeón, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica, quien informó acerca de la propuesta de Adendas de dos proyectos de investigación aplicada de INNOVATE, que corresponden al Convenio N° 374-2014 y al Convenio N° 325-2015.

La cuarta Adenda del **Convenio N°374-PNCIP-PIAP-2014** tiene como objeto de renovar por 5 meses adicionales el Convenio, hasta el 23 de marzo de 2019 con la finalidad de realizar el cierre definitivo al Proyecto, así como, validar todas las actividades realizadas por el Convenio y las transferencias de fondos efectuados por INNOVATE y, finalmente, modificar el cambio del Coordinador del Proyecto.

Por su parte, la MV. Muriel Gómez-Sánchez, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la DSNPA, informó lo siguiente:

- El proyecto tiene por objeto reforzar la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de Centros de cultivo y Áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en el Perú.

- A través del Proyecto, se ha fortalecido de las capacidades técnicas de los profesionales de la autoridad sanitaria y del sector langostinero en temas de prevención, control y manejo de enfermedades, así como en técnicas de diagnóstico de enfermedades e identificación de signos clínicos en crustáceos.
- Se implementó el laboratorio de Sanidad en la OD. Tumbes, para la detección de las enfermedades de notificación obligatoria de la OIE.
- Respecto al presupuesto: Innóvate Perú ha desembolsado 397,400.00 soles y SANIPES (Aporte No Monetario) un aporte de 133,040.00 soles.

Finalmente se cumplió con todas las actividades del Proyecto y conforme con las bases de los proyectos de INNOVATE, los proyectos finalizan con la emisión de un acto resolutivo, razón por la cual, se solicita la aprobación de la Adenda a dicho Convenio.

Estando a la exposición de la Subdirectora de Sanidad Acuícola de la DSNPA y luego de las consultas realizadas por el Órgano Colegiado, se sometió a votación la aprobación de la Adenda del citado Convenio, siendo aprobado por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 089-S18-2019:** De conformidad con el Memorando N° 035-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción de la Cuarta Adenda al Convenio N° 374-PNICP-PIAP-2014 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

La Secretaria del Consejo Directivo añadió que se aprueba el Convenio N° 374-PNICP-PIAP-2014, incluyendo las sugerencias recibidas por el Consejo Directivo al citado Convenio.

Seguidamente, la MV. Muriel Gómez-Sánchez, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la DSNPA, informó acerca del **Convenio N°325-INNOVATEPERU-PIAP-2015** "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura":

- El objetivo del proyecto es reforzar la vigilancia sanitaria para el aseguramiento de la inocuidad de los productos de la acuicultura de *Litopenaeus* en referencia a residuos de sustancias de acción farmacológicas y de contaminantes en el medio natural de cultivo.
- El proyecto ha mejorado los niveles de calidad e inocuidad de los productos de langostinos destinados al consumo humano, minimizando con ello los riesgos de resistencia antibacteriana, o de casos de intoxicación, dependiente de la sustancia contaminante.
- Se ha fortalecido las capacidades técnicas de los profesionales y técnicos de la autoridad sanitaria y del sector langostinero en medidas sanitarias para el control de residuos de sustancias de acción farmacológicas y contaminantes del medio natural en la acuicultura.
- Ha contribuido con la implementación del laboratorio de Tumbes.

Finalizando así su exposición.

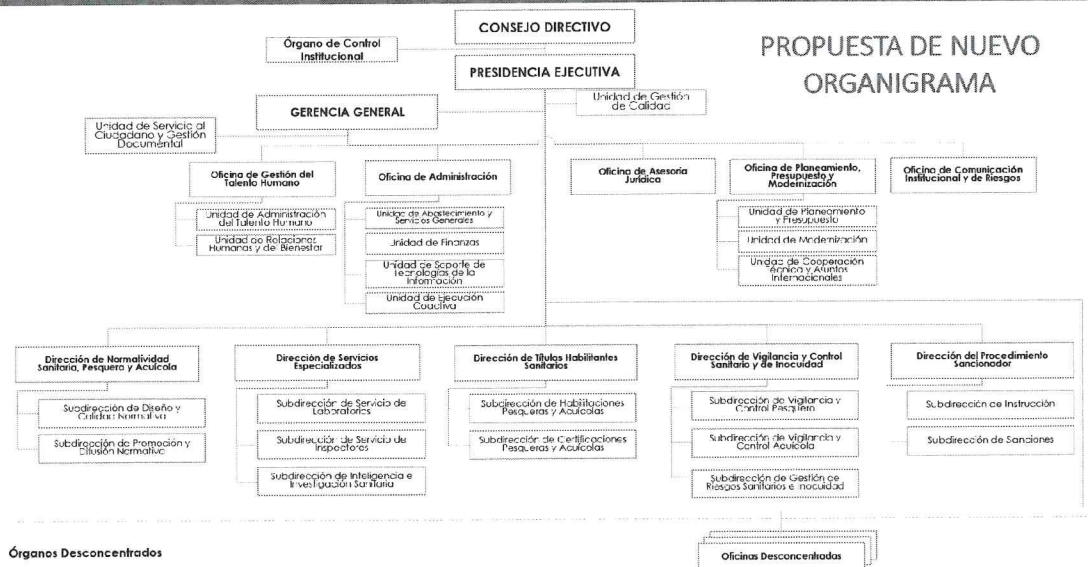
Estando a la exposición de la Subdirectora de Sanidad Acuícola de la DSNPA y luego de las consultas efectuadas por el Órgano Colegiado, se sometió a votación la aprobación de la Adenda del citado Convenio, siendo aprobado por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 090-S18-2019:** De conformidad con el Memorando N° 036-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción de la Tercera Adenda al Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



4.2 Presentación de la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de Sanipes a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a cargo de la Sra. Cедilia Kuroiwa Pérez, en su calidad de Gerente General (e)

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Sra. Cедilia Kuroiwa Pérez, quien en su calidad de Gerente General (e) informó lo siguiente:

- Para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Sanipes se requiere la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Sanipes, el cual, se encuentra en pre publicación.
- Luego de la aprobación del Reglamento de la Ley, se realizaría la revisión interna y adecuación del proyecto de ROF, en base a los aportes de las unidades de organización.
- En el caso de modificaciones del primer y segundo nivel organizacional, se gestionará la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública para la aprobación del ROF mediante Decreto Supremo.
- En el caso del tercer nivel organizacional, se realiza a través de una Resolución de Presidencia Ejecutiva.
- La propuesta del nuevo ROF se ha elaborado bajo la gestión por procesos:



Finalizando así su exposición.

Por su parte, la Presidente Ejecutiva de Sanipes añadió que la propuesta del ROF se ha elaborado con un enfoque de carácter preventivo como institución así como el enfoque de gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones con base en la evidencia científica. Asimismo se ha construido bajo el modelo de gestión de negocios de Sanipes.

Actualmente, Sanipes se encuentra en proceso de recuperar la norma ISO 17020, la cual, exige que los inspectores sean totalmente independientes de las direcciones demandantes. Actualmente los inspectores se encuentran en la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola, quienes efectúan las dos actividades de supervisión y/o fiscalización.

Por otro lado, la propuesta de creación de una Unidad de Gestión de Calidad, permitiría la revisión de todos los instrumentos de gestión de calidad de la institución relacionadas a laboratorios, inspecciones y auditorías.



Finalmente señaló que, resulta necesario reforzar la Unidad de Recursos Humanos, para fortalecer las competencias del personal de Sanipes, más aún, si Sanipes busca acreditar al personal.

El representante de las Universidades Públicas y Privadas manifestó que según la propuesta del nuevo ROF, se ha previsto la creación de 5 direcciones de línea con 12 subdirecciones, por lo que solicitó a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes que en las próximas sesiones, se sustente técnicamente la creación de cada uno de los órganos propuestos.

La representante del MINCERTUR rescató la propuesta del nuevo ROF bajo los enfoques de carácter preventivo y de riesgos, así como, el modelo de negocios; sin embargo, solicitó el sustento técnico para analizar la propuesta con más detalle.

La representante de la Autoridad Nacional del Agua por su parte, solicitó realizar una revisión de la propuesta a detalle y evaluar añadir oficinas que resultan importantes para las actividades de Sanipes.

Finalmente, luego del debate correspondiente, el Presidente del Consejo Directivo concluyó que cada uno de los miembros del Consejo Directivo revise la propuesta del nuevo ROF, efectúe los comentarios correspondientes y en las próximas sesiones se sustente la propuesta en tanto se aprueba el Reglamento de la Ley de Sanipes.

4.3 Solicitud de aprobación de Convenio con FONDEPES.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Sra. Cедilia Kuroiwa Pérez, en su calidad de Gerente General (e) informó lo siguiente:

- Gracias a las coordinaciones de los titulares de Sanipes y FONDEPES, se creyó conveniente firmar un Convenio Marco con el objeto de ejecutar actividades de asistencia técnica, investigación, capacitación, buenas prácticas, facilitar el proceso de adecuación a la norma sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional y transferencia tecnológica.
- Asimismo, el citado Convenio busca impulsar la asistencia técnica para la facilitación del proceso de adecuación de las infraestructuras pesqueras artesanales y acuícolas y, se diseñarán e implementarán actividades, proyectos y programas de cooperación técnica.
- Se establecerán mesas de trabajo orientadas a la atención y absolución de consultas, así como, de desarrollará en forma conjunta acciones de difusión y publicación de proyectos.
- Finalmente, promoverá la mejora continua de las buenas prácticas pesqueras de higiene y manipulación del recurso.

En ese sentido, resulta importante la suscripción del Convenio Marco entre Sanipes y FONDEPES, porque permitirá la suscripción de un Convenio Específico para contar con un local que estaría cediendo FONDEPES dentro de su centro de entrenamiento en la ciudad de Paita, Piura para el funcionamiento de la oficina desconcentrada de Paita. La ventaja de esta propuesta es complementar la prestación de los servicios al administrado por parte de Sanipes y FONDEPES.

Estando a la exposición de la Sra. Cедilia Kuroiwa Pérez, en su calidad de Gerente General (e) y luego de las consultas efectuadas por el Órgano Colegiado, se sometió a votación el citado Convenio, siendo aprobado por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 091-S18-2019**: De conformidad con el Informe N° 033-2019-SANIPES/OAJ e Informe N° 048-2018-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).



4.4 Carta remitida por el Gerente General de CERPER S.A.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Abg. Ana Lorena Prado, Secretaria del Consejo Directivo, quien en su calidad de directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), informó acerca de la carta remitida por el Gerente General de CERPER S.A. solicita se finalice y se cierre el caso de parásitos en conservas y el supuesto incumplimiento de por parte de CERPER:

La declaración de la nulidad de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2018-SANIPES-DE, emitida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2018-PE, retrotrae los efectos hasta el momento de la evaluación del Informe N° 230-2017-SANIPES/DSNPA/SDSPA/VM emitido por la DSNPA ha sido evaluado por la dirección a mi cargo, y en esta etapa, nos encontramos en una revisión de la legalidad de este procedimiento; por lo que se ha visto conveniente solicitar a INACAL, vía acceso a la información pública, el expediente completo para conocer el contexto por el cual se le renueva la autorización y luego quedo sin efecto. Sin embargo, a la fecha, INACAL no ha proporcionado la información, dado que los elementos que merituaron en su momento la suspensión de la acreditación y luego lo dejaron sin efecto, constituyen elementos para el análisis por parte de Sanipes.

Asimismo manifestó que la DSNPA ha solicitado la intervención de la Presidencia Ejecutiva para solicitar dicha información.

Luego de las consultas formuladas por el Órgano Colegiado, el Presidente del Consejo Directivo solicitó a la Abg. Ana Lorena Prado, directora de la DSNPA, continúe con el procedimiento e informe los avances de los actuados en las próximas sesiones del Consejo Directivo.

4.5 Informe de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la contratación del personal de Sanipes bajo cualquier modalidad de contratación desde el inicio de la gestión del Consejo Directivo en el año 2018 a la fecha a cargo de la Sra. Cedia Kuroiwa Pérez, en su calidad de Gerente General (e).

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra al Lic. Javier Alcántara Pasco, Jefe de la Oficina de Administración quien informó lo siguiente:

- El Consejo Directivo inició sus actividades en el mes de junio 2018, encontrando 210 trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y 300 locadores de servicios, haciendo un total de 510 personas cuyo monto asciende a 2, 601,768.00 soles.
- La contratación de los colaboradores no ha variado considerablemente durante los meses de julio y diciembre 2018, sin embargo, en el mes de diciembre 2018 existe un incremento debido a la contratación CAS que se ejecutó.
- A febrero 2019, Sanipes cuenta con 493 colaboradores: 210 trabajadores CAS y 283 locadores de servicios, haciendo un total de 510 personas cuyo monto asciende a 2, 588,832.00 soles.
- Se ha previsto la contratación de 68 puestos bajo modalidad CAS, de conformidad con la dotación de puestos de SERVIR, cuyo monto de colaboradores que debiera contar la entidad es de 459 personas.

Finalizando así su exposición.

4.6 Informe de la Presidenta el requerimiento del Ministerio Público sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Sanipes.

El Presidente del Consejo Directivo de Sanipes cedió la palabra a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, quien informa lo siguiente:



133

- Mediante Oficio N° 100-MP-FN/1ª FCPL, la Fiscalía Provincial Civil de Lima remite una comunicación al señor Cesar Villanueva Arévalo, Presidente del Consejo de Ministros informando que dicha Fiscalía viene realizando diversas acciones administrativas y judiciales en defensa de los intereses difusos y colectivos, que son aquellos cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes inestimable valor patrimonial, tales como, el medio ambiente, o el patrimonio cultural o histórico, o el consumidor.
- En ese marco menciona que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1402, establece que por Decreto Supremo se adecua el Reglamento de la Ley de Sanipes, a las disposiciones de la presente norma, en el plazo de noventa (90) días hábiles, contado a partir de su entrada en vigencia.
- Menciona también que a pesar de la relevancia social de la ley aludida y del tiempo transcurrido hasta el día de hoy, el Poder Ejecutivo no ha cumplido con reglamentar la norma legal apuntada. Ello se corrobora consultando al SPIJ.
- En ese sentido, y de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal Constitucional, se cumple con solicitar se sirva dar cumplimiento al deber legal ya señalado.
- La PCM lo remite a PRODUCE, y este a su vez, a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, quien solicita a Sanipes informar el estado del citado reglamento en un plazo de dos (2) días, el cual, ya se ha dado respuesta mediante Oficio N° 069-2019-SANIPES/PE.
- Finalmente, se encuentra en la etapa de matriz de consistencia, y se ha solicitado a la DSNPA el expediente completo más el proyecto de Reglamento para elevarlo al Consejo Directivo.

Finalizando así su exposición.

V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (6 votos), los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 089-S18-2019: De conformidad con el Memorando N° 035-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción de la Cuarta Adenda al Convenio N° 374-PNICP-PIAP-2014 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Acuerdo N° 090-S18-2019: De conformidad con el Memorando N° 036-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción de la Tercera Adenda al Convenio N° 325-INNOVATEPERÚ-PIAP-2015 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Acuerdo N° 091-S18-2019: De conformidad con el Informe N° 033-2019-SANIPES/OAJ e Informe N° 048-2018-SANIPES/OAJ, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Acuerdo N° 092-S18-2019: Se acordó por unanimidad exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta, y encargar a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la ejecución inmediata de los mismos.

El Presidente convoca a la próxima Sesión del Consejo Directivo para el día 13 de marzo del 2019, a las 20:08 horas en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; propuesta que fue aceptada por los presentes.



La Secretaria del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 20:18 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Atkins Lerggios
Presidente

Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante

Mónica Patricia Saavedra Chumbe
Presidenta Ejecutiva

María Victoria Elmore Vega
Representante

María Esther Palacios Burbano
Representante

Percy Rudy Montes Rueda
Representante